

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día martes 6 seis de Diciembre del año 2011 dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 38 treinta y ocho de Ayuntamiento. - - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco**

**Sánchez Aldana:** Bueno días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de todos los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C.**

**Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria Número 38 treinta y ocho, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C.**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 1 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*

**Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Vamos a darle lectura al orden del día. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - -

TERCERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 37 treinta y siete y Sesión Solemne No. 10 diez. - - - - -

CUARTO.- Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2012 dos mil doce. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza al Presidente Municipal para que gestione ante el Gobierno Federal recursos extraordinarios. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que comunica el Pleno del Ayuntamiento una "Notificación de Derecho al Tanto". Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para que el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a través del Presidente Municipal y Síndico, se adhiera al Acuerdo de Coordinación Intermunicipal en materia de direcciones de asuntos internos y/o áreas encartadas de vigilar la actuación de los elementos de Seguridad Pública en la Zona conurbada

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 2 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*

de Guadalajara, suscrito con fecha 11 once de Febrero de 2011 dos mil once, por los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Trajomalco de Zúñiga, El Salto, Chapala, Zapotlanejo, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, todos del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

NOVENO.- Punto informativo para que se otorgue anuencia del Ayuntamiento en Pleno para que comparezca el Joven Edgar Samid Limón Villegas y se le entregue reconocimiento por haber obtenido el Primer Lugar en el encuentro XIV Nacional y VIII internacional de semilleros de investigación. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen Final de Comisión de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza "Plan de Desarrollo de Centro de Población. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - -

UNDÉCIMO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de terreno. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - -

DUODÉCIMO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza DONACION DE UN VEHICULO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO No. 226 doscientos veintiséis. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para que el efecto de que se analice la petición de incremento al salario vigente a partir del 4 cuatro de Diciembre de 2011 dos mil once, realizada por el Sindicato que representa a los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado DIF y la

posible solución a la situación financiera por la que atraviesa el referido Organismo. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. -----

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Licencia para separarse del cargo de Regidor Propietario en el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. -----

DÉCIMO QUINTO.- Asuntos varios. -----

DÉCIMO SEXTO.- Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento.... **"A"** Asunto relacionado con el emplazamiento del Casino Lucky's. Motiva C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González.

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hay ningún comentario y si están en la afirmativa de aprobar el orden del día con el punto vario aquí mencionado, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**

Doy cuenta que fue recibida en la Secretaría General un oficio que signó el Licenciado Víctor Manuel Velasco Rodríguez, Director del Comité de Feria 2011 dos mil once en donde está haciéndoles llegar a cada uno de Ustedes por escrito un informe anual sobre actividades realizadas por el Organismo y su estado financiero. Muchas gracias. -----

**TERCER PUNTO:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 37 treinta y siete y Sesión Solemne No. 10 diez.

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Quienes estén de acuerdo en aprobarlas, favor de

manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**CUARTO PUNTO:** Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2012 dos mil doce. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II Y 86 de la Constitución Política de este Estado, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Anselmo Abrica Chávez por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para el estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2012, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 5 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*

*Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco estable e en si artículo 88 establece, en su párrafo primero los municipios se administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 27 en su párrafo primero los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, en su artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II dice que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. IV.- En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su fracción I, establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, presentando a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2012.- - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2012
<b>I N G R E S O S</b>	
IMPUESTOS	30,860,571
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	16,569,692
PRODUCTOS	19,784,020
APROVECHAMIENTOS	6,963,605
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	195,409,566
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>269,587,454</b>

<b>E G R E S O S</b>	
SERVICIOS PERSONALES	154,558,529
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,068,313
SERVICIOS GENERALES	30,759,319
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,253,213
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,156,403
INVERSIÓN PÚBLICA	17,087,049
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	22,704,628
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>269,587,454</b>

*V.- En base a lo anterior, la Ley de Hacienda Municipal en su Artículo 211 establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el cabildo, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero. Dicho gasto es el que se encuentra reflejado y presentado en el punto anterior inmediato, el cual contiene un listado general de la nomina del Ayuntamiento que incluye tanto el personal de base como de confianza, de conformidad a lo dispuesto en*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 7 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

*Auditoria Superior del estado de Jalisco. Por tales motivos la presente comisión edilicia dictamina bajos los siguientes:*

**CONSIDERANDOS:** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y patrimonio Municipal propone con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente:*

**DICTAMEN: PRIMERO.-** *Los integrantes de la comisión APROBAMOS, en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2012 descrito en el punto número IV, así como la tabla del que se desprende el listado general de base como de confianza y que forma parte integrante del presente Dictamen.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la C. Tesorera Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.*

**TERCERO.-** *Se instruya al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen.*

**ATENTAMENTE** **“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 02 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** *Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal*

**VOCAL:** *Lic. José de Jesús Núñez González*

*Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza* **FIRMAN”**

**C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias, buenos días. En el Dictamen Final de la Comisión de Hacienda, viene la tabla, el concentrado, yo desearía en su momento que se hiciera mención aquí a un anexo y que se viera todo porque hablar de números en una tabla en concentrado deja al margen de ver situaciones en su momento que fueron trabajadas, que fueron discutidas y que hubiese existido la posibilidad de anexarle la información que ahorita en éste momento se nos acaba de hacer entrega. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muy bien, muchas gracias Señor Regidor, si ya no hubiera ningún comentario, se cierra el Dictamen para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar el presente Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, favor de manifestarlo levantando su mano.... **8 votos a favor: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor Roberto Chávez del Toro, C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Regidor Pedro Morales Eusebio, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. C. Ana Isabel Ocegüera Cortés y C. Jesús Anaya Trejo. 6 votos se abstienen: C. Regidor Gustavo Leal Díaz, C. Regidor Raúl Novoa López, C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidora Delia Refugio González Gómez y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro, se aprueba por mayoría absoluta. - - - - -**

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza al Presidente Municipal para que gestione ante el Gobierno Federal recursos extraordinarios. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario. Si me permiten que tome el uso de la voz el Licenciado José de Jesús Núñez puesto que fueron ahí las personas sobre el tema de recursos que lo gestionaron para que nos explique en qué consiste, gracias. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS** en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 10 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

organización política y administrativa el Municipio libre. II. Con el objeto de recibir recursos extraordinarios del gobierno federal que permitan la realización, desarrollo y adquisición de bienes necesarios para el fortalecimiento de la infraestructura municipal, es necesario autoricen al suscrito en mi calidad de Presidente Municipal para realizar los trámites necesarios para cumplir con dicho objetivo. III. Es importante señalar que la gestión para lograr los recursos extraordinarios considerando que nuestro Municipio reporta una población superior a los 100 mil 534 habitantes aproximadamente tan sólo en la localidad de Ciudad Guzmán, según muestran los datos del censo de población y vivienda de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV. Por lo anterior es necesario se faculte al C. Presidente Municipal para que se gestione ante el Gobierno Federal, recursos federales extraordinarios que permitan la realización y desarrollo de la infraestructura. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el programa se propone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO:** Se autorice al suscrito en mi calidad de Presidente Municipal, para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener en cuanto sea posible, recursos extraordinarios ante las autoridades federales competentes que permitan la realización, desarrollo y adquisición de bienes necesarios para el fortalecimiento de la infraestructura municipal. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 25 de

2011. **L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** *Presidente Municipal FIRMA*” -----

**C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Por ahí ya en una Sesión anterior ya se habían autorizado pero vinieron otras personas gestionando, son 2 dos grupos en el cual están pretendiendo bajar los recursos, ya se están haciendo todos los trámites, presentando todos los proyectos ante la Secretaría de Hacienda para bajar éstos recursos. En la otra ocasión hubo un faltante de documentación ahorita ya la estamos integrando para que se gestionen esos recursos y ahora sí que dependemos de la Secretaría de Hacienda y del Gobierno Federal, autorice la asignación de recursos a los Municipios, es cuanto. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias, buenos días compañeros Regidores. Licenciado Núñez quiere decir entonces que el anexo que está aquí del Acta Extraordinaria de la Sesión 16 dieciséis, del 24 veinticuatro de Marzo, ¿esta aprobación es independiente del punto que se está presentando en éste momento? **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Es complementaria ya que así nos lo piden y es uno de los requisitos que nos están solicitando para bajar los recursos y que de alguna manera esté actualizada ésta solicitud y la autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** De acuerdo, entonces me queda claro que es complementaria, nada más el que pueda también aplicarse cuando se autorizó ya éste Punto de Acuerdo el 24 veinticuatro de Marzo, se especifica en el Acta que la inversión se hará para varias obras entre estas para la construcción del Centro para la Cultura y las Artes José

Rolón y otras cuestiones que tienen que ver con la vialidad y con la infraestructura del Municipio, ojala sigan formando parte estos Proyecto precisamente en esta complementariedad, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hubiera ningún comentario Señores Regidores, vamos a cerrar este Punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que comunica el Pleno del Ayuntamiento una “Notificación de Derecho al Tanto”. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE COMUNICA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UNA “NOTIFICACIÓN DEL DERECHO AL TANTO” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE COMUNICA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UNA “NOTIFICACIÓN DEL DERECHO AL TANTO”** con base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de

*Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que el Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 196 y 197 establece que el Ayuntamiento tienen derecho de preferencia para adquirir los predios ejidales o comunales comprendidos en la reserva, en toda enajenación de terrenos en favor de personas ajenas al ejido, dando a conocer el monto de la operación, a fin de que en un plazo no mayor de treinta días naturales, si así lo desea, el Ayuntamiento ejerza el derecho de preferencia si lo consideran conveniente, garantizando el pago respectivo. III. En virtud de lo anterior con fecha 17 de noviembre del año en curso, se recibió en la oficina de Sindicatura Municipal, atento oficio del C. ISRAEL SEGURA GALINDO mediante el cual realiza notificación al Ayuntamiento sobre su deseo de vender en un precio de \$653,314.00 pesos una fracción de la parcela que se señala en el párrafo anterior, con superficie de 1-30-66.28 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguiente: NORTE: 72.75 metros, arroyo de por medio con predio de Israel Segura, antes parte de la propiedad. SUR: 103.13 metros con parcela 218, ESTE: 175.13 metros, brecha de por medio con propiedad privada y OESTE, 144.49 metros, arroyo de por medio con predio de Israel Segura, mismo que se ampara con Título de Propiedad 0000003763, a efecto de cumplir con la obligación de otorgarle al Ayuntamiento el derecho de preferencia. IV. Derivado de que en la actualidad no existen proyectos de inversión, desarrollo o vivienda para el que en su defecto se requiera disponer o adquirir de algún inmueble, y la falta de recursos económicos para la compra de predios para destinarlos a proyectos de*

*beneficio público, presento a su aprobación el siguiente:*

**CONSIDERANDO** *Por todo lo anteriormente expuesto y pongo a su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:*

**PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** *Se manifieste por medio del presente acuerdo de Ayuntamiento, la declinación del pleno del Ayuntamiento para ejercitar el derecho de preferencia de adquisición del predio referido en supralíneas por los motivos aquí expuestos.*

**SEGUNDO:** *Se instruya al Síndico Municipal para que otorgue mediante escrito la declinación de ejercitar el derecho de preferencia al C. ISRAEL SEGURA GALINDO.*

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 25 de 2011.*

**LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA”** *Por aquí está la petición y una copia del título de propiedad junto con el plano, les informo, ésta propiedad salió del ejido hace como 10 diez años, es el predio donde está membranas, para el lado poniente, de la autopista y resulta que el de membranas compró esta propiedad, se hizo la escritura pero nunca se le dio el derecho de preferencia al Ayuntamiento, entonces fueron a solicitar un crédito al banco pero les manifiestan que no está ese escrito de la notificación del Derecho al Tanto, por lo tanto su premura es realizar esa petición donde el Ayuntamiento no está interesado en comprar esa propiedad, ya que les faltan esos trámites administrativos, entonces nos solicitan esa declinación pero se tiene que presentar al Pleno del Ayuntamiento.*

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 15 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

Señores Regidores está a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen del Comité Dictaminador de Obras para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por una Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.-Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los

lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivo que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 03 de Junio del año en curso, previa integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia, se presentaron las siguientes propuestas: - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"2da. Etapa Construcción de Puente Vehicular en Av. Carlos Villaseñor e Izote cruce con Arroyo Volcanes, Colonia El Fresno".</p> <p>No. Obra <u>140235R3341</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p><b>\$849,388.10</b></p> <p>(Ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 10/100 m. n.)</p>	<p><b>URBESUR</b></p> <p><b>CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Ing. Filemón López López</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$849,388.10</b></p> <p>(Ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 10/100 m. n.)</p> <p><b>I.V.A incluido</b></p>

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Construcción de pavimento Asfáltico en Av. Carlos Villaseñor entre San Antonio y Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez, Colonia La Providencia."</p> <p>No. Obra <u>140235R3342</u></p> <p>RAMO 33, ejercicio fiscal 2011</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero</p> <p><b>\$369,811.43</b></p> <p>(Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos once pesos 43/100 m. n.)</p>	<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR</b></p> <p><b>ARQUING S.A. DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas</p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$369,811.43</b></p> <p>(Trescientos sesenta y</p>

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 17 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

		nueve mil ochocientos once pesos 43/100 m. n.) I.V.A incluido
--	--	---

**CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, en relación con lo dispuesto por los artículos **106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento**, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**ACUERDOS: PRIMERO.-** Se adjudiquen las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, a las personas jurídicas señaladas en las tablas insertas, por ser estas las propuestas más económicas y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **SEGUNDO.-** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de licitación a las empresas ganadoras. **TERCERO.-** Se instruya al Jurídico de la Dirección de obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas físicas y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia. **ATENTAMENTE:**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 11 de Noviembre de 2011. **L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **LIC. ROBERO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR** Regidora Integrante **LIC. RAÚL NOVOA LÓPEZ** Regidor Integrante

**NO FIRMA” ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA**  
*Regidor Integrante LIC. BERTHA FLORES OLIVERA*  
*Tesorerera Municipal LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA*  
*Contralora Municipal FIRMAN” -----*

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Señores Regidores está a su consideración éste Dictamen, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico para que el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a través del Presidente Municipal y Síndico, se adhiera al Acuerdo de Coordinación Intermunicipal en materia de direcciones de asuntos internos y/o áreas encartadas de vigilar la actuación de los elementos de Seguridad Pública en la Zona conurbada de Guadalajara, suscrito con fecha 11 once de Febrero de 2011 dos mil once, por los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Trajomulco de Zúñiga, El Salto, Chapala, Zapotlanejo, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, todos del Estado de Jalisco. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ,** en mi carácter de Síndico de este Cuerpo Edilicio y al amparo de lo previsto en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 10, 27, 37, 38 de la Ley de Gobierno y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*  
*Página 19 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*

de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO, SE ADHIERA AL ACUERDO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DIRECCIONES DE ASUNTOS INTERNOS Y/O ÁREAS ENCARGADAS DE VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, SUSCRITO CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011, POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EL SALTO, CHAPALA, ZAPOTLANEJO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y JUANACATLÁN, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO,** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. 2.- Por su parte de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y los artículos 2, 3 y 10 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco,

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 20 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

*investido de personalidad jurídica y patrimonios propios. 3.- Que en lo relativo a su administración y con base en lo previsto por el artículo 38 fracción VI y 97 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, los ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden. 4.- Ahora bien, el 23 de agosto del 2011 el Congreso del Estado aprobó la iniciativa de acuerdo legislativo que exhorta a los 125 municipios a crear su respectiva área de asuntos internos e instancias colegiadas para las cuestiones disciplinarias de los elementos policiacos y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, para apoyar y en su caso llevar coordinación que genere trabajo constante en la materia, permanente y profesional, que oriente a todos los municipios. 5.- Así mismo, mediante oficio fechado el 14 de noviembre de la presente anualidad, suscrito por el Director de Asuntos Internos de Guadalajara y Coordinador del Consejo Intermunicipal de Direcciones de Asuntos Internos, se recibió invitación para la firma de adhesión al Convenio Intermunicipal en Materia de Direcciones de Asuntos Internos y/o Áreas Encargadas de Vigilar la Actuación de los Elementos de Seguridad Pública, el cual tiene como finalidades, entre otras, atender y resolver, en forma armónica, conjunta y coordinada, la problemática común respecto a la vigilancia de los elementos de seguridad pública. 6.- El acuerdo de coordinación al que se pretende que este Municipio se adhiera, tiene como objetivo que formemos parte del Consejo Intermunicipal de Direcciones o Áreas de Asuntos Internos y Jurídicos, el cual funge como*

*instancia de coordinación intergubernamental, para fortalecer la colaboración en áreas de interés común en la materia y coordinación, evaluar y dar seguimiento a las acciones, políticas, proyectos y programas, así como en la gestión ejecutiva de éstos conjuntamente acordados, con base en el trabajo de las comisiones intermunicipales que para tal efecto se integren, siempre en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales aplicables. Por lo antes expresado, propongo a ustedes el siguiente punto de*

**ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SE ADHIERA AL ACUERDO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE DIRECCIONES DE ASUNTOS INTERNOS Y/O ÁREAS ENCARGADAS DE VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, SUSCRITO EL 11 DE FEBRERO DEL 2011, POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EL SALTO, CHAPALA, ZAPOTLANEJO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y JUANACATLÁN, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, que se anexa al presente. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” Cd. Guzmán, Mpio., de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de diciembre de 2011.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ Síndico FIRMA”**

Se anexa al presente Acuerdo, la Iniciativa del Congreso del Estado, un Acuerdo de Coordinación en el cual se establece y la invitación para la firma del Convenio y no se contratará

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 22 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

más personal, los propios Síndicos van a ser los encargados de los asuntos internos y firma de los convenios, es cuanto.

**(Los cuales se encuentran en el libro de antecedentes de dicha Acta.)**

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias, si hubiera algún comentario... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo Económico, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**NOVENO PUNTO:** Punto informativo para que se otorgue anuencia del Ayuntamiento en Pleno para que comparezca el Joven Edgar Samid Limón Villegas y se le entregue reconocimiento por haber obtenido el Primer Lugar en el encuentro XIV Nacional y VIII internacional de semilleros de investigación. Motiva el C. Regidor Jesús Anaya Trejo. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe la presente DCE. JESUS ANAYA TREJO Presidente de la Comisión Edilicia Tránsito y Protección Civil, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO INFORMATIVO haciendo la siguiente:*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 23 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

**EXPOSICIÓN** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Dentro de las actividades como Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional, acudió a solicitar un apoyo el joven EDGAR SAMID LIMON VILLEGAS, profesionista Zapotlense destacado a nivel nacional e internacional, quien por cuenta independiente participa en convocatorias de proyectos intelectuales profesionales, cabe mencionar que siempre que este destacado Zapotlense hijo de orgullosos académicos de la secundaria 100 de esta ciudad, PROFESORA MARTHA PATRICIA VILLEGAS CARO Y PROFESOR DIMAS LIMON ACEVEDO, tiene que participar a nivel Nacional e Internacional el conjuntamente con su familia cubre sus gastos. III.- Dentro de los logros profesionales de este joven cabe destacar que gano el primer lugar en el encuentro XIV nacional y VIII internacional de semilleros de investigación con el proyecto "Diseño interactivo del programa analítico de matemáticas de

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 24 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

educación secundaria (dipames). **IV.- Este destacado profesionista como participante internacional Independiente, recibe aval para el encuentro latinoamericano 2012, representando a 12 países siendo México, Colombia, Ecuador, Panamá, Belice, Guatemala, Honduras, el Salvador, Guyana Francesa, Guyana Holandesa, Trinidad y Tobago y Uruguay, este evento panamericano se celebrara en Paraguay en agosto del 2012, haciéndose además acreedor por haber obtenido el puntaje más alto con 598 de 600 puntos, para ir a participar a los Emiratos Arabes Unidos, al encuentro mundial de ciencia, tecnología y educación, participando su proyecto dentro de los 100 mejores proyectos del mundo a celebrarse en diciembre de 2012.** **V.-** Ante las limitaciones económicas de poder asistir a participar en los eventos internacionales el suscrito conjuntamente con el Presidente Municipal, otorgaron un pequeño estímulo económico que aunque no cubre la totalidad de gastos, apoya un poco este gran logro, sin embargo como un reconocimiento a su gran desempeño, por ser un destacado profesionista Zapotlense; hoy previa anuencia del Ayuntamiento en pleno, solicito; comparezca para que lo recibamos para entregar un reconocimiento por poner muy en alto el nombre de nuestro Municipio de Zapotlán el Grande, con su esfuerzo y dedicación. Por lo antes expuesto, respetuosamente **ENTERO: UNICO.-** Se otorgue anuencia del Ayuntamiento en pleno, para que comparezca el JOVEN EDGAR SAMID LIMON VILLEGAS y se le entregue un reconocimiento por haber obtenido el primer lugar en el **encuentro XIV nacional y VIII internacional de semilleros**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 25 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

*de investigación con el proyecto “Diseño interactivo del programa analítico de matemáticas de educación secundaria (dipames) y haber sido galardonado como participante internacional Independiente, recibiendo aval para el encuentro latinoamericano 2012, representando a los 12 países antes mencionados en el evento panamericano que se celebrara en Paraguay en Agosto del 2012, haciéndose además acreedor por haber obtenido el puntaje más alto con 598 de 600 puntos, para ir a participar a los Emiratos Árabes Unidos, al encuentro mundial de ciencia, tecnología y educación, participando su proyecto dentro de los 100 mejores proyectos del mundo a celebrarse en diciembre de 2012. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 02 DE 2011 “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco” DCE. JESUS ANAYA TREJO Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia FIRMA” -----*

**El C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez hace entrega de dicho reconocimiento. -----**

**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen Final de Comisión de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza “Plan de Desarrollo de Centro de Población. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Como Ustedes recordaran compañeros Regidores, éste Plan de Desarrollo Urbano, va siguiendo un procedimiento, el cual nos lo marca la Ley de Desarrollo Urbano, dentro de estos pasos se llevo a cabo la consulta pública la cual cumplió con todos los

requisitos que nos marca el mismo Código y les comento que se realizaron 11 once observaciones por parte de los ciudadanos las cuales ya fueron sustentadas plenamente así como algunas modificaciones por parte de la PRODEUR, por lo cual me permito pasar directamente a la lectura del Dictamen: **DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN”** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II, 86 de la Constitución Política de este Estado de Jalisco; 64 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz para la autoriza el **“PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION”** en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I.- Que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 27 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **III.-** Con fecha 30 de Noviembre del 2011 nos reunimos los integrantes de la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para analizar la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respecto a los resultados relativos a la realización y aportaciones de la consulta pública del Proyecto de Plan de Desarrollo de Centro de Población de Cd. Guzmán. **IV.-** Mediante oficio Núm. 166/2011 la Jefatura del Departamento de Ecología informa al departamento de Obras Públicas que considera correctas todas las observaciones y sugerencias relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales del municipio, así como las propuestas para el desarrollo integral en las zonas urbanas. **V.-** Con fecha 08 de Noviembre del 2011, mediante oficio Núm. 2889/2011 la Secretaria de Desarrollo Urbano informa que en base a la revisión de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, en los Distritos 1 “Cd. Guzmán”, Distrito 2 “Lago de Zapotlán” y Distrito 7 “Atequizayan” será necesario apegarse a lo estipulado en el Art. 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **VI.-** con fecha 30 de Noviembre del 2011 el Presidente de la Comisión comunico a los vocales, el seguimiento de lo estipulado en el Artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; informando a la Comisión los resultados obtenidos de la consulta Pública del Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cd. Guzmán. El cual obtuvo como resultado once peticiones por parte de la ciudadanía, así como del Colegio de Arquitectos

de los cuales: a) Se recibieron dos *Proyectos de Integrantes Urbana* como respaldo de la petición de cambios de densidad de uso d suelo para acciones urbanísticas mayores siendo positivo el cambio de uso de suelo. b) Se recibieron dos solicitudes de cambio de uso de suelo, las cuales fueron improcedentes por la clasificación especificada en las estrategias propuestas en el Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano. c) Y se recibieron siete solicitudes con observaciones y peticiones de ajustes de densidades, o consideraciones de usos de suelo por dictámenes previos obtenidos de la Dirección de Obas Públicas y Desarrollo Urbano en diferentes administraciones, que se procedió a realizar los ajustes pertinentes en el Proyecto de Plan de Desarrollo Urbano. **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el Artículo 116 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice: **Artículo 116.** Para expedir y revisar el plan de desarrollo urbano de centro de población, se seguirá procedimiento establecido en los artículos 98 y 99 de este Código, verificando además la congruencia del plan con el programa municipal de desarrollo urbano. Por lo que siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 98 Fracción VIII que establece y a la letra dice: **Artículo 98 fracción VIII.-** Una vez que se dictamine el Proyecto de Programa, será presentado en Sesión de Ayuntamiento para su aprobación” Lo anterior derivado del informe presentado por la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra señalado en el punto número VI de los antecedentes. De igual manera se dará seguimiento a lo estipulado en el Artículo 99 del Código Urbano para el Estado

de Jalisco que establece y a la letra dice: **Artículo 99.** El programa municipal de desarrollo urbano será publicado por el Ayuntamiento y se solicitará su registro conforme a las disposiciones del artículo 82 de este Código. Por lo que se propone para su discusión en y su caso aprobación del Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Ciudad Guzmán, integrando por los Distritos “1 denominado Cd. Guzmán”, “2 denominado Lago de Zapotlán” y “7 denominado Atequizayan” de conformidad a lo establecido en los Artículos 98, 99 y 116 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Una vez aprobado “El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Ciudad Guzmán” se siga con el Procedimiento establecido en el Artículo 82 Fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco que a la letra dice: **Artículo 82.** Los programas y planes de desarrollo urbano se elaborarán conforme las disposiciones de este Código y serán publicados íntegramente, en un plazo de veinte días a partir de la fecha en que se autoricen, en los siguientes medios oficiales de divulgación: II.- El programa municipal de desarrollo urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, los planes parciales de desarrollo urbano en las cuales participe el Municipio, se publicarán: a) En la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; y b) En los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales

en su caso. Asimismo, se publicará en dos diarios de mayor circulación en las localidades comprendidas en el área de aplicación del plan o programa, una inserción donde se informe respecto a su aprobación y publicación en el medio oficial de divulgación correspondiente de acuerdo a las fracciones anteriores. **TERCERO.-** Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana el presente Dictamen, a fin de que de cumplimiento a los acuerdos aquí establecidos. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” 02 DE DICIEMBRE DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES:** Lic. Xochitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA” Dicho Plan de Desarrollo se encuentra dentro del libro de antecedentes de dicha Acta. - - - - -**

**C. Regidor Raúl Novoa López:** Buenos días compañeros Regidores. Comentaste que hubo algunas observaciones por parte de algunos ciudadanos que ya fueron solventadas y también por PRODEUR, también me enteré que llegó un oficio del Colegio de Arquitectos donde también hacían varias observaciones, no sé si también ya fueron solventadas ó como está ese tema, si se le dio seguimiento ó no. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario. Si Raúl, de hecho de esas observaciones van también incluidas también las del Colegio de Arquitectos, es parte de. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**

Gracias Señor Secretario. Respecto a lo que comenta el Regidor Raúl yo le hice el comentario cuando nos juntamos la Comisión de que había varias observaciones del Colegio de Arquitectos e Ingenieros y de las cuales se nos entregó una copia de las mismas y se agregaron ahí en el Plan. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Señor Regidor, si ya no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar éste punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos a favor: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor Roberto Chávez del Toro, C. Regidor Pedro Morales Eusebio, C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Regidor Jesús Anaya Trejo, C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro y 2 votos se abstienen: C. Regidor Gustavo Leal Díaz y C. Regidor Raúl Novoa López, se aprueba por mayoría calificada. -----**

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de terreno. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario, compañeros Regidores me permito presentar ante Ustedes Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza venta de terreno. Compañeros si me permiten, de una manera más directa

darles los antecedentes de éste caso; en la anterior Sesión de la Comisión de Hacienda, se aprobó la venta de varios terrenos, algunos por venta directa debido a las características, otro por subasta y así sucesivamente. En este terreno en cuestión, la Comisión hizo algunas observaciones debido algunas dudas en el precio de venta que sugería el avalúo por parte del Perito Valuador, por lo cual se encargó que se revisara éste dato y ya una vez hecha ésta revisión el Perito modificó su avalúo a \$38,808.00 (Treinta y ocho mil, ochocientos ocho pesos 00/100 m.n.) es un terreno el cual colinda solo con una finca de características muy particulares porque es muy angosto y son solo 60 m<sup>2</sup> sesenta metros cuadrados, el cual carecería totalmente de utilidad para el Municipio ó para cualquier otro interesado salvo para el vecino directamente involucrado, por lo tanto la Comisión dictaminó que sí se apruebe la venta por este nuevo monto que nos sugiere el Perito Valuador y me permito pasar directamente a la lectura del Dictamen: **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA VENTA DE TERRENO** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción IV de la Constitución Política de este Estado; artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y con las atribuciones conferida en los Artículos 60 Fracción V, y 87 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento se Zapotlán el Grande Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamino respecto a la **AUTORIZACION DE VENTA DE TERRENO**, presentando a continuación la narración de:

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 33 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

**ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. **II.-** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 en su párrafo primero que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **III.-** El departamento de Patrimonio Municipal está realizando la campaña de regularización de predios invadidos, por lo que realizó denuncia ante el Departamento de Tesorería y Sindicatura de predios invadidos. Por ende y toda vez que se han recibido solicitudes de compra por parte de los vecinos que colindan con alguna fracción de terreno municipal que no tiene ningún servicio y que se encuentra en abandono, e incluso sirven de basurero y de punto de reunión para realizar vandalismo, alcoholismo y drogadicción, y atenta contra la seguridad propia de los que habitan la finca, se realizó por parte de este departamento el estudio y valoración de dichas solicitudes, así como la inspección física del lugar, por lo que se remitió oficio al departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que emitiera el análisis técnico jurídico de dichos terrenos. **IV.-** Una vez realizada la inspección y valoración de dichos terrenos que por sus

*características y dimensiones limitadas, no son factibles para destinarlas para el uso o servicio público para el cual fueron donados dichos terrenos, por lo que se realizó el avalúo comercial. V.- Con fecha 30 de noviembre del 2011 nos reunimos los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para estudiar la propuesta de compra hecha por el particular, por lo que una vez y una vez analizada la propuesta de venta, se propone el siguiente:-----*

DESCRIPCION DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	TIPO DE BIEN	ESCRITURA Y CUENTA CATASTRAL	SITUACION ACTUAL	VALOR COMERCIAL	PROPUESTA DE VENTA
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO MARCADO COMO ÁREA No. 21, CONSIDERADA COMO ÁREA DE CESIÓN	COLONIA LOS ENCINOS I	60m2	DOMICIO PUBLICO (SIN SERVICIOS MUNICIPALES) UTILIZADA COMO JARDIN	ESCRITURA PÚBLICA 9,816	UTILIZADO COMO JARDIN POR EL SOLICITANTE. SIN DESTINO ESCRITURA	SEGÚN AVALUO \$38,808.00	VENTA DIRECTA

*VI.- Por lo que de conformidad con los Artículos 84, 87 y 88 de la Ley de Gobierno y Administración pública del Estado de Jalisco es susceptible a venta, previa desincorporación del dominio público a Dominio privado, toda vez que no es viable para la prestación de un Servicio público. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 85, 87 y 88 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del estado de Jalisco, y 60 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la Comisión que emite el presente dictamen, sometiendo a consideración del H. Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se apruebe la desincorporación del Dominio Público al Dominio Privado del terreno descrito en el punto número V de los antecedentes, cuyos gastos de trámites de*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 35 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

escrituración, avalúos o cualquier otro, estarán a cargo del adquirente. **SEGUNDO.-** Se apruebe que el recurso económico que se obtenga con la venta de dichos predios, se destine al Pago de Deuda del Municipio, por lo que se instruye a la Tesorera Municipal para que realice los movimientos y trámites necesarios para cumplir con dicha disposición y sobre cada abono al mismo se informe a la Comisión de Hacienda Pública con los respectivos estados de cuenta. **TERCERO.-** Se apruebe la desincorporación del patrimonio Municipal del terreno, así como la autorización de los representantes del Ayuntamiento Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo derivado de la compraventa. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General para que envíe la documentación a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 02 DE DICIEMBRE DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

**FIRMA” VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA”** Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés **FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **NO FIRMA”** -----

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**  
 Muchas gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario a éste Dictamen Final.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo

favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó con permiso el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - -**

**DUODÉCIMO PUNTO:** Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza DONACION DE UN VEHICULO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO No. 226 doscientos veintiséis. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA DONACIÓN DE UN VEHÍCULO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO No. 226** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción IV de la Constitución Política de este Estado; artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y con las atribuciones conferida en los Artículos 60, 87 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se Zapotlán el Grande Jalisco La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a la **“DONACIÓN DE UN VEHÍCULO AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO No. 226”**, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de

*Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Con fecha 12 de Septiembre del 2011 se recibió de Presidencia Municipal una solicitud realizada al Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez, por el Ing. Roberto Guzmán Juárez, director del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio No. 226, solicitando apoyo para proporcionar en donación a su institución unos automóviles y motores que se encontraran en desuso para los alumnos de la carrera de Mantenimiento Automotriz realicen prácticas de su especialidad, pudiendo de esta manera egresar con mas habilidades, destrezas y conocimientos referentes al área de la carrera antes mencionada. IV.- Con fecha 13 de Septiembre del 2011 se envió oficio al encargado de Taller de Mantenimiento Vehicular, para que informara a la comisión si tenía disponible dentro de su dependencia algún vehículo o motores que pudieran ser donados al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio No. 226. V.- Con fecha 22 de septiembre del 2011, se recibió por el Jefe de Taller de Mantenimiento Vehicular Lic. B. Antonio Montiel Blas, la información requerida en el punto anteriormente citado, donde nos informa que hay dos unidades disponibles para las practicas que necesitan los alumnos del DBTIS siendo el 083 marca Chevrolet, modelo 1995 tipo Pick-up de 6 cilindros y el 153 marca Nissan, modelo 1993, vehículos que se*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 38 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

encuentran a disposición de Sindicatura para su venta en subasta Pública. Siendo vendido en subasta pública el vehículo con número económico 153, quedando disponible para la donación el 083. **VI.-** Con fecha 30 de Noviembre del 2011, la comisión edilicia de Hacienda Pública y patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud turnada, y una vez que verificamos la existencia del Vehículo 083, los integrantes de la comisión aprobamos sea Donado este vehículo al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio No. 226, para que los alumnos de la carrera mencionada en el punto número III de los antecedentes, realicen las practicas de su especialidad. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice la donación al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio No. 226. **SEGUNDO.-** Se notifique el presente dictamen al Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, para los efectos a que haya lugar. **TERCERO.-** Se Notifique al Ing. Roberto Guzmán Juárez, director del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio No. 226 la donación del Vehículo descrito en el cuerpo del presente Dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 2 DE DICIEMBRE DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **FIRMA”** **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA”** Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés **NO FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **NO FIRMA”** - - - - -

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 39 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*

**C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario al presente Dictamen.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico

para que el efecto de que se analice la petición de incremento al salario vigente a partir del 4 de Diciembre de 2011 dos mil once, realizada por el Sindicato que representa a los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado DIF y la posible solución a la situación financiera por la que atraviesa el referido Organismo. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C.**

**Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias Señor Secretario. Quiero comentarles compañeros Regidores que en otra ocasión tocaba del asunto del DIF pero quiero que el día de hoy lo dejemos más establecido y más claro, para que me den una directriz de negociación con el Sindicato como es de todos Ustedes sabido, se les envió ya una copia de lo que el Sindicato pretende en incremento y como Ustedes también tiene conocimiento la Ley de Ingresos Municipal nos autorizó un 5% cinco por ciento de incremento y por consecuencia a las partidas del DIF igual, de tal suerte que se me sale del tema presupuestal de lo que el Sindicato pide de incremento. Nosotros le hicimos una propuesta de un 4% cuatro por ciento y un 6% seis por ciento, obviamente también a los que tienen el sueldo más bajo. Entonces yo quisiera que en ese sentido Ustedes me dieran una directriz para poder hacer la negociación y si lo acepta que bueno y si

no tendremos que afrontar alguna otra situación con ellos de tal manera que el Sindicato primero nos pidió un incremento, ya después otra propuesta que nos hicieron fue de un incremento de \$750.00 (Setecientos pesos 00/100 m.n.) mensual que algunos casos oscila aproximadamente el 12% doce por ciento al 9% nueve por ciento de incremento mensual. Entonces yo estoy abierto para que Ustedes me digan los parámetros que tenemos que manejar y son arriba de los presupuestado que es el 5% cinco por ciento pues que me digan de dónde vamos a sacar ese recurso sino después el tema Sindical se torna como la ocasión pasada, unos tienen una postura, otros tienen otra postura y entonces aquí quiero que la unifiquemos y que me digan cuál es la postura que tendré y obviamente afrontaremos todos los beneficios y las consecuencias que esto nos traiga. Esto es como punto relacionado con el tema laboral que también debo de hacer de su conocimiento que precisamente la cuenta que teníamos para ahorro, para aguinaldo de los trabajadores del Sistema DIF, la persona que demandó, el Señor Juan Carlos García Mata, él embargó una cuenta en donde teníamos ahorrados \$429,548.00 (Cuatrocientos veinte nueve mil, quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) precisamente para hacerle frente al término de este año en lo que viene siendo la relación de aguinaldos y vacaciones. Yo le pedí al DIF que me hiciera un estimado de cuánto es lo que realmente van a ocupar para salir el año y es al orden de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) ahora sí que dentro de lo que cabe ellos llevaban su proyección igual como aquí nosotros con ahorro para el pago del aguinaldo y al tenerlo así, se embargó la cuenta y desafortunadamente

ese recurso ya lo tiene esta persona de la que estoy yo mencionando y ahorita estamos manejando la cuenta del DIF porque también deben de enterarse como estamos sujetos a ese juicio laboral, estamos manejando la cuenta del DIF con una cuenta del Ayuntamiento para que precisamente mientras se desahoga ese asunto no nos puedan embargar nuevamente lo que viene siendo dinero. Yo preferiría que en un determinado momento le paguemos con algunos bienes puesto que es mucho mejor ese tema que a la hora de hora estar pagando con dinero, además vuelvo a repetirlo a mí se me hace indigno del tema puesto que era un Director que sabía que iba a salir y todavía si fuera un tema labora en el sentido de que se corrió injustificadamente creo que estaría en su derecho. Éste es un tema de reflexión que yo ya lo he platicado muchas veces con él y desafortunadamente no quiere entenderlo entonces nosotros le vamos hacer una propuesta de los vehículos que tenemos ahí, yo prefiero que el recurso que se le resta, mejor compremos unos vehículos nuevos y le demos los semi nuevos a él. Entonces yo quiero enterarlos para que Ustedes tengan conocimiento y en relación a esto que les estoy comentando nada más me gustaría saber cuál sería la postura que tendríamos con el incremento salarial para que a la hora que el hagamos la propuesta al Sindicato salgamos todos de acuerdo. Hago lectura de la presente: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ**, en mi carácter de *Presidente Municipal* y al amparo de lo previsto en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 117 y demás relativos de la

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 42 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 10, 27, 47 y 48 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, , presento a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA QUE EL EFECTO DE QUE SE ANALICE LA PETICIÓN DE INCREMENTO AL SALARIO VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2011, REALIZADA POR EL SINDICATO QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DIF Y LA POSIBLE SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA EL REFERIDO ORGANISMO** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Que en días pasados, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, me fue turnado el escrito el cual contiene el emplazamiento a huelga, suscrito por la C. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ, quien se ostenta como Secretario General, del SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF, GUARDERÍAS Y PREESCOLAR”, documento que contiene diversas peticiones para los trabajadores del Organismo ya referido. 2.- De su pliego de peticiones, queda pendiente por resolver lo relativo al incremento salarial que regirá a partir del 4 de diciembre del 2011, en la tabla que se inserta a continuación, se detalla cuales son los salarios vigentes en este ejercicio fiscal, la propuesta de sueldo contenida en el escrito de mérito, una segunda propuesta realizada por el Sindicato en pláticas sostenidas con ellos y una tercer propuesta hecha por esta

*Administración Pública Municipal y los porcentajes de incremento que representa cada una de ellas: - - - - -*

NOMBRES DE LAS CATEGORIAS EXISTENTES EN EL DIF ZAPOTLAN EL GRANDE	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE PROPUESTO A PARTIR 04-DIC-2011	% DE INCREMENTO QUE REPRESENTA	2A. PROPUESTA DE INCREMENTO (\$750.00 MENSUAL GENERAL	% DE INCREMENTO QUE REPRESENTA	PROPUESTA REALIZADA POR ADMINISTRACIÓN	% DE INCREMENTO QUE REPRESENTA
TRABAJADOR SOCIAL A	7,652.63	10,424.29	36.22	8,402.63	9.80	7,958.74	4%
TRABAJADOR SOCIAL B	6,716.37	10,424.29	55.21	7,466.37	11.17	6,985.02	4%
TRABAJADOR SOCIAL C	5,785.59	10,424.29	80.18	6,535.59	12.96	6,017.01	4%
ADMINISTRATIVO A	7,652.61	10,424.29	36.22	8,402.61	9.80	7,958.71	4%
ADMINISTRATIVO B	5,872.68	10,424.29	77.50	6,622.68	12.77	6,107.59	4%
SECRETARIA A	7,510.88	8,644.00	15.09	8,260.88	9.99	7,811.32	4%
SECRETARIA B	5,732.29	8,644.00	50.79	6,482.29	13.08	5,961.58	4%
ALMACENISTA A	7,510.88	8,644.00	15.09	8,260.88	9.99	7,811.32	4%
ALMACENISTA B	5,771.58	8,644.00	49.77	6,521.58	12.99	6,002.44	4%
PSICOLOGO A	7,510.88	10,424.29	38.79	8,260.88	9.99	7,811.32	4%
PSICOLOGO B	6,716.37	10,424.29	55.21	7,466.37	11.17	6,985.02	4%
PSICOLOGO C	5,000.98	10,424.29	108.44	5,750.98	15.00	5,201.02	4%
TERAPEUTA A	6,110.76	10,290.00	68.39	6,860.76	12.27	6,355.19	4%
TERAPEUTA B	6,000.00	10,290.00	71.50	6,750.00	12.50	6,240.00	4%
JURIDICO A	5,872.68	10,424.29	77.50	6,622.68	12.77	6,107.59	4%
JURIDICO B	5,785.58	10,424.29	80.18	6,535.58	12.96	6,017.00	4%
CORDINADOR PROPADETIUM	5,872.68	10,424.29	77.50	6,622.68	12.77	6,107.59	4%
CORDINADOR PAIDEA	5,766.31	10,424.29	80.78	6,516.31	13.01	5,996.96	4%
COORDINADOR PREVERP	3,503.87	10,424.29	197.51	4,253.87	21.40	3,714.10	6%
CHOFER A	5,771.58	8,644.00	49.77	6,521.58	12.99	6,002.44	4%
CHOFER B	5,757.57	8,644.00	50.13	6,507.57	13.03	5,987.87	4%
SERVICIOS GENERALES	5,757.57	8,644.00	50.13	6,507.57	13.03	5,987.87	4%
RECEPCIONISTA	5,732.29	8,644.00	50.79	6,482.29	13.08	5,961.58	4%

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 44 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

DENTISTA	5,606.25	10,424.29	85.94	6,356.25	13.38	5,830.50	4%
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO A	5,606.25	8,644.00	54.19	6,356.25	13.38	5,830.50	4%
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO B	3,082.37	8,644.00	180.43	3,832.37	24.33	3,267.31	6%
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO C	2,120.00	8,644.00	307.74	2,870.00	35.38	2,247.20	6%
ENFERMERA	4,997.92	10,424.29	108.57	5,747.92	15.01	5,297.80	6%
ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO A	4,664.00	8,644.00	85.33	5,414.00	16.08	4,943.84	6%
ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO B	4,479.41	8,644.00	92.97	5,229.41	16.74	4,658.59	6%
ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO C	3,335.80	8,644.00	159.13	4,085.80	22.48	3,535.95	6%
ENCARGADA DE CENTRO COMUNITARIO D	3,077.92	8,644.00	180.84	3,827.92	24.37	3,262.60	6%
ENCARGADA DE SALA A	4,291.54	10,424.29	142.90	5,041.54	17.48	4,549.03	6%
ENCARGADA DE SALA B	4,151.50	10,424.29	151.10	4,901.50	18.07	4,400.59	6%
ENCARGADA DE SALA C	3,844.95	10,424.29	171.12	4,594.95	19.51	4,075.65	6%
AUXILIAR DE SALA	4,151.50	8,644.00	108.21	4,901.50	18.07	4,400.59	6%
INTENDENCIA A	4,151.50	6,860.00	65.24	4,901.50	18.07	4,400.59	6%
INTENDENCIA B	4,074.65	6,860.00	68.36	4,824.65	18.41	4,319.13	6%
INTENDENCIA C	3,405.83	6,860.00	101.42	4,155.83	22.02	3,610.18	6%
COCINERA A	4,109.48	6,860.00	66.93	4,859.48	18.25	4,356.05	6%
COCINERA B	3,655.18	6,860.00	87.68	4,405.18	20.52	3,874.49	6%
COCINERA C	3,077.92	6,860.00	122.88	3,827.92	24.37	3,262.60	6%
VELADOR A	3,973.87	6,860.00	72.63	4,723.87	18.87	4,212.30	6%
VELADOR B	3,179.98	6,860.00	115.72	3,929.98	23.59	3,370.78	6%
VELADOR C	1,908.00	6,860.00	259.54	2,658.00	39.31	2,022.48	6%
INSTRUCTOR	5,296.79	8,644.00	63.19	6,046.79	14.16	5,508.66	4%

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 45 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

CENTRO COMUNITARIO A							
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO B	3,924.69	8,644.00	120.25	4,674.69	19.11	4,160.17	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO C	3,532.21	8,644.00	144.72	4,282.21	21.23	3,744.14	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO D	3,460.82	8,644.00	149.77	4,210.82	21.67	3,668.47	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO E	3,335.80	8,644.00	159.13	4,085.80	22.48	3,535.95	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO F	2,354.82	8,644.00	267.08	3,104.82	31.85	2,496.11	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO G	2,122.12	8,644.00	307.33	2,872.12	35.34	2,249.45	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO H	1,557.30	8,644.00	455.06	2,307.30	48.16	1,650.74	6%
INSTRUCTOR CENTRO COMUNITARIO I	1,510.78	8,644.00	472.15	2,260.78	49.64	1,601.43	6%
INSTRUCTOR CASA DIA (DANZA)	1,849.97	8,644.00	367.25	2,599.97	40.54	1,960.97	6%
INSTRUCTOR CASA DIA (MÚSICA)	1,746.47	8,644.00	394.94	2,496.47	42.94	1,851.26	6%
INSTRUCTOR CASA DIA (DANZA)	1,541.88	8,644.00	460.61	2,291.88	48.64	1,634.39	6%
INSTRUCTOR CASA DIA (MANUALIDADES)	1,060.00	8,644.00	715.47	1,810.00	70.75	1,123.60	6%

*Lo anterior para el efecto de que se analice por este Cuerpo Edilicio y se determine lo conducente. Por otra parte se les*

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 46 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

informa que la situación financiera por la que atraviesa el Sistema DIF Municipal es delicada, entre otras cosas, en virtud de que la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del juicio laboral radicado con número de expediente 115/2007-D, promovido por el C. JUAN CARLOS GARCÍA MATA, quien en la Administración Pública Municipal 2004-2006 se desempeñaba como Director del citado Organismo, dictó laudo mediante el cual condenó al Organismo por el pago de Indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Lo que trajo como consecuencia que se le embargara la cuenta al referido Organismo, por la cantidad de \$429,548.67 (Cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), cantidad que necesita el DIF para poder erogar sus gastos sujetando a su presupuesto de egresos, en virtud de que dicho importe no estaba contemplado en el citado presupuesto, más la cantidad de \$370,451.33 (Trescientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.) que queda pendiente de cubrir al C. JUAN CARLOS GARCÍA MATA. De lo antes expresado, pongo a su consideración se analicen las propuestas que dieran solución a los hechos antes expresados y que el DIF pueda continuar cumpliendo con sus objetivos. Por lo antes expresado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.- SE ANALICE LA PETICIÓN DE INCREMENTO AL SALARIO VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2011, REALIZADA POR EL SINDICATO QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO PÚBLICO**

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 47 de 59*

*Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

**DESCENTRALIZADO DIF Y LA POSIBLE SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA EL REFERIDO ORGANISMO. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” Cd. Guzmán, Mpio., de Zapotlán el Grande, Jal., 01 de diciembre de 2011. C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ Presidente Municipal FIRMA” -----**

**C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Yo quisiera hacer el comentario de que tuviéramos cuidado de la persona que se está refiriendo el Presidente, de la que tiene quebrado al DIF con esa demanda, que yo desconozco por qué no se ha parado, por qué no ha habido un acuerdo y se sigue aumentando la deuda. Yo quisiera decirles que para esto no se nos vaya a convertir en démico, por ahí está en la Dirección del Agua Potable un hermano de ésta persona y a mí me queda muy claro que todos los dedos de la mano no son iguales pero vamos previendo que mañana pasado, en la próxima Administración no vayan a tener quebrado el OPD del Agua Potable porque no entiendo por qué es esa circunstancia porque todos sabemos que cuando entramos aquí entramos como Funcionarios Públicos y se nos vence el plazo y tenemos que retirarnos pero lo que se me hace más raro que el Departamento Jurídico de aquí no haga lo posible por solucionar ese problema que tienen con ésta persona del DIF porque en cuanto más días pasan más dinero es lo que se debe y hay que decir el nombre es Juan Carlos Mata, hay que decirlo claramente, él es que tiene quebrado al DIF, él es que ha provocado que estemos haciendo las cosas diferentes, que el Presidente Municipal se vea obligado a

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011*

*Página 48 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

tener una cuenta a parte para que no se embargue por una persona que carece de todo tipo de moral, no sé si él se esté dando cuenta que a las personas que está perjudicando son a las que menos tienen, a las que se les ayuda. Más sin embargo el conflicto sigue y sigue y yo creo que él algún día va a venir por la Presidencia Municipal si lo dejamos 5 cinco años. Yo le pediría la Departamento Jurídico que arreglaran esa situación y también que exhibamos a la persona que está cometiendo esa sinvergüenzada. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Gracias y nuevamente buenos días compañeros. Comentarles que tuvimos una reunión en las instalaciones del DIF en donde se nos dio a conocer cómo está la situación financiera, lo que está de alguna manera generando presión el Sindicato precisamente para estos aumentos y por otro lado esa deuda que se tiene con Juan Carlos Mata. Por ahí nosotros en esa reunión hicimos esa propuesta de que sí sería importante de que el Pleno del Ayuntamiento pudiéramos citar a ésta persona y junto con el Departamento Jurídico para que se llegara a una negociación porque es muy cierto lo que dice Toño, mientras los días van avanzando más se va incrementando esta deuda entonces yo creo que sí sería importante y que varios de los compañeros cuando tocamos éste punto están en esa disposición de que podamos platicarlo con él y es más no solamente de que se pueda llegar a una negociación sino ser nosotros precisamente los que le hagamos públicamente la entrega de éste cheque porque yo creo que no se vale que se siga aumentando ésta situación y debemos hacer nosotros esa labor y creo que la gran mayoría estamos en esa disposición de poder apoyar a ésta Institución que es tan

vulnerable y que es precisamente para ayudar a las personas más vulnerables y que podamos hacer ésta labor que finalmente también nos corresponde aunque sea un Organismo Público Descentralizado yo creo que también es muy importante que nosotros como Pleno del Ayuntamiento intervengamos en ésta situación. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario. Considero que independientemente que sea un Organismo Público Descentralizado y de los servicios que ofrece y demás, el aumento justo y equitativo no tendría que ser más allá del que se está proponiendo para los propios trabajadores de la Administración, eso debe de quedarnos claro y apoyar esa propuesta, apoyar esa decisión y sobre todo hacer lo pertinente para persuadir la atención de la Líder Sindical que no puede pedir algo que no está en nuestras manos otorgar, es algo inexplicable lo que pide y lo que ha pedido estos 2 dos últimos años y que nuestra posición debe de ser que no puede ser mayor al incremento que podemos estar ofreciendo a los trabajadores de acuerdo a las finanzas y a las características de la propia Administración. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Creo que en relación a lo que comentaba la compañera Ana Isabel, me parece bien, yo siento que si quieren formar una Comisión ó detalles de ese tipo para finiquitar el tema con Juan Carlos, yo estoy en la mejor posición porque además tendré que pedirles una autorización para pagarles los acuerdos que ahí tengan a bien acordar, entonces yo estoy abierto en ese tema y en el tema del DIF si me gustaría precisar si la propuesta que comenta el Regidor Jesús Anaya en relación a los incrementos que fueran como se hicieron con el Sindicato del

Ayuntamiento, si Ustedes creen que es correcto eso adelante y sino Ustedes me dan su punto de vista, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Presidente, en el primer tema creo que es justo que si los empleados de éste Ayuntamiento van a recibir un cierto porcentaje de incremento creo que el DIF también debe de recibir lo mismo porque se vería injusto que los de aquí recibieran una cantidad y los del DIF recibieran menos entonces en equiparación de justicia es lo justo que los empleados Sindicalizados del DIF reciban lo mismo que los empleados de este Cuerpo de Gobierno. En el otro tema no sé si tengamos nosotros alguna potestad ó alguna atribución para citar a éste Ciudadano y venga aquí. Me imagino que Ustedes ya hicieron intentos de negociar con él y de que asuma un compromiso social para que no deje a una Institución que es de las pocas caras amables que tiene una Administración porque no es lo mismo ir a comprar impuestos que ir a llevar ayuda a personas que tiene condición en desventaja ante la sociedad. Yo creo que debimos haber buscado en su momento algunas estrategias; no sé, se me ocurre a mí, imagínense que día con día vayan con él algunas personas que ese día no va a recibir su desayuno, que le digan por culpa de Usted hoy no recibí mi desayuno y al día siguiente vaya otra persona y le diga por culpa de Usted hoy no recibí lo que el DIF generosamente me está otorgando vía impuestos que pagamos todos los ciudadanos porque Usted se quiere quedar con todo ese dinero. Yo les aseguro que por propia vergüenza de él, de su familia, de sus hijos, ya se hubiera sentado a negociar aquí. Creo que hay mecanismos para hacerle ver que su actuar no es más que el de una persona que no tiene el mínimo

escrúpulo en dejar a personas desvalidas sin los apoyos que le entrega ésta Administración, hay que buscar alguna estrategia porque no creo que tengas ningún poder nosotros para citarlo aquí porque si ya lo invitaron Ustedes y ya dialogaron creo que solo queda ese tipo de presiones que se me ocurren ahorita, de que personas que no van a recibir el beneficio por su voracidad, por su desvergonzades, por ser un canalla para éste Municipio, un crápula que se está queriendo llevar el dinero de gente que de verdad lo necesita. Yo creo que hay que buscar algunas estrategias para que se dé cuenta que ni siquiera es bienvenido en éste Municipio. gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Gracias Secretario. Yo considero que a petición propia, sería bueno ó lo que digan mis compañeros, que venga al Pleno donde está la prensa y todo mundo para que realmente a él le dé un poquito de vergüenza porque en el caso del DIF, todo el movimiento operativo que tiene, lo que comentaba Gustavo, lo que comentaba Ana, realmente hay gente que no tiene ni para comer y él les está quitando de comer entonces haber si le da vergüenza que venga aquí al Pleno delante de todos y ya finiquitar eso porque si de por si los problemas que tiene el DIF y más aparte estar sin dinero y que todo lo que se soluciona ahí es con dinero, está muy difícil la situación. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muy bien Señor Regidor, vamos a tomar cuenta y vamos a proceder de esa manera para la próxima Sesión. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario. Yo haría una petición a cerca de la situación que guarda el susodicho Licenciado Juan Carlos García Mata para que por parte de Regidores se haga una publicación de protesta enérgica en

todos los medios impresos y si es posible en televisivos de la situación que guarda el DIF y también manifestarlo así nosotros porque a mí se me hace muy difícil pensar que tenemos un elemento de ese tipo y tenemos un hermano de él trabajando aunque Toño decía atinadamente no todos los dedos de la mano son iguales pero que difícil situación que nos viéramos envueltos en otra situación similar ante la situación de un hermano porque siempre en la sangre se lleva algo, es triste pensarlo así y yo sí solicitaría que se hiciera si se puede y todos están de acuerdo un manifiesto escrito, un comunicado en protesta a la situación que guarda éste susodicho Licenciado y perdón por el término. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más, como dice Alejandro, hay genes dominantes y recesivos, no sé si sea genético lo de éste Señor y al rato paguemos con un gen recesivo que esté aquí en el Ayuntamiento. La pregunta era, ¿tenemos atribuciones para citarlo nosotros? **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Si podemos citar a cualquier persona, él no es Funcionario Público, podemos citarlo sin embargo no podemos obligarlo para que se presente, solo sería una invitación. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Una invitación a la que puede ó no puede asistir y en este caso no creo que tenga mucho interés en asistir sabiendo el compromiso que tiene, yo creo que lo que dice Alejandro, vámosle haciendo a la ciudadanía público que existe un sin vergüenza que le quiere quitar recursos a personas que de verdad lo necesitan, haber si le da pena con su familia que sepan que es un sinvergüenza y hacerlo público y no una solo vez, un exhorto, pudiera ser uno por cada uno de nosotros, imagínenselo 14 catorce días viviendo

la aparición de su sinvergüenzada en los periódicos. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Yo pienso que independientemente de que legalmente ó no tengamos esa facultad, está por otro lado la situación moral, yo creo que sí tenemos ese compromiso porque finalmente el Ayuntamiento está asumiendo esa situación financiera del DIF entonces por lo tanto yo creo que si tenemos toda la facultad de intervenir en esa situación y sobre todo que se pueda negociar. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias Regidora, quedaron asentadas sus peticiones para proceder en consecuencia, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo con las peticiones que se hicieron, favor de manifestarlo levantando su mano..... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Licencia para separarse del cargo de Regidor Propietario en el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz: PUNTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA LA SEPARACION AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 2010-2012. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **C. GUSTAVO LEAL DIAZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 54 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*

establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, presento la siguiente; **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como lo referido en el Artículo 10 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dice: “Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.” II.- Que el día 31 de diciembre de 2009, en Sesión Solemne de Ayuntamiento, tomé protesta de Ley, como Regidor Propietario de Representación Proporcional ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tal y como lo estipula la Constitución del Estado, la ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en su numeral 13, 14 y las de mas relativas en la materia. He Cumplido en todo momento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanan, así como

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 55 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/ylp/mlrn.*

el desempeño leal y eficaz del cargo de integrante del Gobierno Municipal que los Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, me confirió, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del Municipio. III.- Que por motivos de carácter personal, he tomado la decisión de Solicitar ante el pleno “LICENCIA AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR TIEMPO INDEFINIDO” Así pues, el artículo 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, hace referencia que: “Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes...”.por tal motivo y tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I.- El Instituto Electoral al aplicar la fórmula electoral que se define en el ordenamiento electoral y de participación ciudadana, asignará a los partidos políticos o coaliciones el número de regidores por el principio de representación proporcional que les corresponda de acuerdo con la votación obtenida, de la planilla registrada ante el propio organismo electoral, en el orden de prelación establecido. II.- el artículo 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, hace referencia que: “Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente.” Para suplir a los regidores de representación proporcional, será llamado el ciudadano que, de acuerdo a la planilla registrada por el partido político o coalición, sea el siguiente en el orden de prelación. Para tal efecto, se considerará en primer lugar la lista de regidores propietarios y en segundo, la lista de regidores suplentes, siempre que reúnan los requisitos que la Constitución Política

del Estado de Jalisco y este Código, exigen para el desempeño del cargo. Es por lo antes expuesto que propongo a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de **ACUERDO:**

**UNO.-** SE AUTORIZA POR ESTE PLENO, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA LA SEPARACION AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 2010-2012, AL **C. ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ**, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011. **DOS.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE AVISO Y TRAMITE RESPECTIVO, DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA LA SEPARACION AL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 2010-2012, DEL **C. ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ**, A LAS AUTORIDADES QUE COMPRENDE NUESTRA LEGISLACION, DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y ELECTORAL EN LOS TERMINOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO....** ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO.” **ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ** REGIDOR. CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 6 DE DICIEMBRE DE 2011. **FIRMA”**

**C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Señor Secretario, buenos días compañeros, decirle a Gustavo que se va un compañero con el cual convivimos y

tuvimos algunos momentos aquí álgidos, otros agradables pero que felicito la congruencia si es que él va a buscar un puesto de elección popular y no está en una campaña anticipada y se está retirando en tiempo y en forma, enhorabuena y suerte si es ese el punto y sino de cualquier manera suerte en las actividades que emprenda. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias Maestra. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Algún otro comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar éste punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de autorizar la licencia por tiempo indefinido para la separación al cargo de Regidor Propietario de representación proporcional de éste Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco 2010 dos mil diez, 2012 dos mil doce, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Asuntos varios. **“A”** Asunto relacionado con el emplazamiento del Casino Lucky´s. Motiva C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Buenos días, les quiero informar que hubo una petición por parte del Casino Lucky´s para empezar su funcionamiento sin embargo debido a que tiene que tener el permiso de la Secretaría de Gobernación para su funcionamiento, abrió sus puertas y lo clausuramos. Nos hicieron la petición, la cual se las envié a cada uno de Ustedes, a las Comisiones, para dar su anuencia y estando en ese proceso presentaron una demanda de nulidad ante el Juzgado Civil el cual les otorgó la suspensión y nos ordenó que quitáramos los sellos y que siguiera la operación del mismo. Se va a ir al Tribunal

Administrativo y les informo que de acuerdo a las facultades voy a solicitar el recurso de reclamación en contra de la autorización de la apertura del Casino porque no cumple los requisitos y no tiene el permiso de la Secretaría de Gobernación. Les informo cuál es la situación legal de éste Casino, es todo. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Antes de terminar quiero agradecerles el haber votado a favor de ésta solicitud, todos sabemos que en política nada es personal, a veces aquí hemos defendido puntos de vista pero tienen que ir muy separados de la relación personal que podemos llegar a tener. El tiempo que estado con Ustedes ha sido un placer, les reitero mi amistad, mi respeto y nos veremos por aquí si Dios quiere próximamente, muy amables. Yo regresaré el 20 veinte de Febrero probablemente. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Estamos fuera de tiempo, pero me acaban de pasar una nota respecto de los talleres de FODEIN haciendo una invitación para el martes 13 trece, a las 12 doce del día, un taller con funcionarios, gracias. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 11:23 hrs. Once horas con veintitrés minutos, del día martes 6 seis de Diciembre del año 2011 dos mil once, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 38 treinta y ocho, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenos días a todos Ustedes. - - - - -

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 de fecha 6 de diciembre de 2011  
Página 59 de 59*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012*

*JLOSA/yp/mlrn.*